



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN C.O. N° 0520-2013-UNAM

Moquegua, 16 de diciembre de 2013

-1-

VISTO.- El Informe N° 065-2013-CEPRE-UNAM/SEDE ILO, Informe N° 1076-2013-OPD/UNAM y el acuerdo de sesión ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 03.12.2013 y;

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución C.O. N° 0403-2013-UNAM de fecha 11 de setiembre de 2013, se aprobó el Plan de Trabajo para el Funcionamiento del Centro Pre Universitario de la Sede Ilo, para el Ciclo 2014-I.

Que, el Coordinador del Centro Pre Universitario de la Sede Ilo, a través del Informe N° 065-2013-CEPRE-UNAM/SEDE ILO de fecha 28.11.2013, informa a Presidencia de la Comisión Organizadora, que el día 05 de noviembre del año en curso, se dio inicio a las labores académicas del Ciclo 2014-I; invitando en forma directa a profesionales de la especialidad o afines a los cursos que se dictarán en el mencionado Ciclo, teniendo el criterio de convocar a docentes que ya laboraron en ciclos anteriores y a docentes que laboran en nuestra Universidad. Señala que conforme al Plan de Trabajo aprobado con Resolución C.O. N° 0403-2013-UNAM, el costo de la hora pedagógica es de S/. 15.00, por lo que remite la carga académica que detalla el curso a cargo, el nombre del docente, el total de horas que dicta y el monto total a retribuir, tal como se detalla en la parte resolutive de la presente Resolución.

Que, en sesión ordinaria de Comisión Organizadora desarrollada el 03 de diciembre de 2013, se aprobó la distribución de la Carga Académica de docentes del Centro Pre Universitario de la Sede Ilo, correspondiente al Ciclo 2014-I; y la contratación por invitación directa de los docentes del referido ciclo, a partir del 05 de noviembre al 27 de diciembre de 2013, por la modalidad de locación de servicios.

Que, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, mediante el Informe N° 1076-2013-OPD/UNAM de fecha 12.12.2013, expide certificación presupuestal para este gasto por la suma total de S/. 3,360.00 nuevos soles.

Que, el Artículo 6° numeral 2) del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar un sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y a lo acordado en sesión ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 03.12.2013;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, en vía de regularización, la distribución de la CARGA ACADÉMICA DE DOCENTES DEL CENTRO PRE UNIVERSITARIO DE LA SEDE ILO, correspondiente al CICLO 2014-I, conforme lo detalla el siguiente Cuadro consolidado:

CURSO	DOCENTES CONTRATADOS	TOTAL HORAS	TOTAL A PAGAR S/.
Razonamiento verbal	Lic. Gabina Antonia Quispe Pezo	32	480.00
Aritmética y Álgebra	Lic. José Luis Ramos Tejeda	28	420.00
Geometría y Trigonometría	Ing. Edson Buenaventura Huertas Flores	28	420.00
Química	Lic. Jorge Antonio Morales Carazas	26	390.00
Biología	Lic. Luis Fortunato Morales Arantibar	24	360.00
Geopolítica	Lic. Jhon Sabino Valdez Valdivia	12	180.00
Comunicación	Lic. Noelia Elisa Lazo Herrera	16	240.00





PERÚ

CONAFU
Consejo Nacional para la
Autorización de Funcionamiento
de Universidades

UNAM
Universidad Nacional de Moquegua

PRES
Presidencia de Comisión
Organizadora

SEGE
Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN C.O. N° 0520-2013-UNAM

Moquegua, 16 de diciembre de 2013

-2-



CURSO	DOCENTES ORDINARIOS	TOTAL HORAS	TOTAL A PAGAR S/.
Razonamiento matemático	Ing. Hugo Euler Tito Chura	32	480.00
Física	Lic. Freddi Roland Rodríguez Ordoñez	26	390.00

Artículo 2°.- PRECISAR, que el periodo de CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN DIRECTA de los docentes del Centro Pre Universitario de la Sede Ilo para el Ciclo 2014-I es por el periodo comprendido del 05 de noviembre al 27 de diciembre de 2013, siendo su contratación por locación de servicios.

Artículo 3°.- PRECISAR que el gasto que irrogue la contratación de los docentes nombrados en el artículo 1° de la presente Resolución, se efectuará con la siguiente certificación presupuestal:

DESCRIPCIÓN	META	ESPECIFICA	RUBRO	MONTO S/.	CERTIFICACIÓN
Servicios diversos	028	23271199	09	2,490.00	1383
Otras retribuciones y complementos	028	2115299	09	870.00	1384

Artículo 4°.- Remitir la presente Resolución a las dependencias correspondientes, con las formalidades de Ley para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

 DRA. BENITA MARITZA CHOQUE QUISPE
 PRESIDENTA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

 Msc. Alcides Nicanor Sanchez Parra
 SECRETARIO GENERAL

PRESIDENCIA
VIPAC
VIPAD
OLOG
CEPRE Ilo
ORH-copia
ARCHIVO (2)